

RV: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Vie 19/01/2024 17:47

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (955 KB)

Dictamen Servicomez Final.pdf; 20231207 MAPFRE - SERVICOMEX (1).pdf;

Buen día, estimados compañeros.

Agradezco su amable colaboración cargando trazabilidad del correo en case.

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN
ABOGADA
ÁREA DE INFORMES
 +57 3242483923
mdiaz@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 18 de enero de 2024 8:35

Para: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, Estimados

Remitimos para su conocimiento
MAPFRE

Cordialmente;

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de enero de 2024 16:13

Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día

Apreciada Dra. Tiffany reciba un cordial saludo, confirmo que estamos de acuerdo con la propuesta de honorarios, por lo que agradecemos proceder con el cobro del 50% del anticipo, la factura me debe ser remitida a mí.

Quisiera pedirle el favor de que solicitemos una certificación bancaria al proveedor para efectos de solicitar actualización de datos bancarios.

Mil gracias de antemano.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
 Abogado
 Secretaría General
 MAPFRE | COLOMBIA
 Bogotá

Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126
 Fax 57 1 650 34 00
matamay@mapfre.com.co

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado el: sábado, 13 de enero de 2024 8:00 a. m.

Para: Torres García Elizabeth <ELTORRE@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenos días respetados Doctores,

Conforme con el encargo realizado y a manera de amable recordatorio, a través del presente correo informamos que dentro del trámite arbitral la parte convocante allegó Dictamen Pericial (que se adjunta), sobre el cual en ejercicio de la defensa técnica solicitamos contradicción desde dos puntos estructurados a la luz del artículo 228 del C.G.P., esto es:

- Mediante el requerimiento de la comparecencia del perito a audiencia para efectos de sustentar su experticia.
- A través de la elaboración de dictamen de contradicción.

Partiendo de lo anterior, teniendo en cuenta el conocimiento técnico y la experiencia, realizamos solicitud de propuesta de honorarios para la elaboración del contradictamen por parte del Doctor JORGE ARANGO VELASCO, especialista financiero. La cual remitimos para su valoración y confirmación de visto bueno.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud,

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de enero de 2024 18:41

Para: Torres García Elizabeth <ELTORRE@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>; Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas tardes respetados Doctores,

Conforme con el encargo realizado, a través del presente correo informamos que dentro del trámite arbitral la parte convocante allegó Dictamen Pericial (que se adjunta), sobre el cual en ejercicio de la defensa técnica solicitamos contradicción desde dos puntos, a la luz del artículo 228 del C.G.P., esto es:

- Mediante el requerimiento de la comparecencia del perito a audiencia para efectos de sustentar su experticia.
- A través de la elaboración de dictamen de contradicción.

Partiendo de lo anterior, teniendo en cuenta el conocimiento técnico y la experiencia, realizamos solicitud de propuesta de honorarios para la elaboración del contradictamen por parte del Doctor JORGE ARANGO VELASCO, especialista financiero. La cual remitimos para su valoración y confirmación de visto bueno.

Quedo atenta a cualquier duda e inquietud,

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
 ABOGADA SÉNIOR
 ÁREA DERECHO PRIVADO
 CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co



GHA
 ABOGADOS & ASOCIADOS






GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIARD@mapfre.com.co>

Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 6:27

Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Torres García Elizabeth <ELTORRE@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

Cc: FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenos días, Tiffany confirmo disponible Jueves todo el día o viernes en la mañana, quedo atento a la agenda vía Teams.

Cordialmente,

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 12 de noviembre de 2023 12:01 p. m.

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIARD@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Torres García Elizabeth <ELTORRE@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

CC: FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes estimado,

Conforme con lo señalado y en aras de adelantar una reunión de preparación para la fecha y hora indicada (21 de noviembre de 2023 a la 08:30 a.m.), nos gustaría conocer su disponibilidad en agenda.

Quedamos atentos a su respuesta,

Muchas gracias,

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
 ABOGADA SÉNIOR
 ÁREA DERECHO PRIVADO
 CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co



GHA
 ABOGADOS & ASOCIADOS






GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 11:05

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Torres García Elizabeth <ELTORRE@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Guiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, quedo atento a la confirmación de dirección e indicaciones por parte de ustedes para cumplir con la diligencia.

Cordialmente.

JOSE VICENTE ALDANA GOMEZ
Especialista Control de Cartera
Dirección Administrativa, Finanzas y Medios.
MAPFRE COLOMBIA
Tel. 311 2438854
joviald@mapfre.com.co

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 10:54 a. m.

Para: Torres García Elizabeth <ELTORRE@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

CC: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Guiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: *IMPORTANTE* - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenos días, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia, mediante Acta No.13 del 31 de octubre de 2023, resolvió:

*“PRIMERO: Citar al Señor JOSÉ VICENTE ALDANA, **el día 21 de noviembre de 2023, a las 8:30 de la mañana**, a fin de que rinda testimonio según lo ordenado en el auto de pruebas.*

*SEGUNDO: Citar al Señor AURELIO PABÓN, **el día 21 de noviembre de 2023, a las 10:30 de la mañana**, a fin de que rinda testimonio según lo ordenado en el auto de pruebas.*

TERCERO: Ordénesse a las parte en cuyo beneficio se decretó cada una de las pruebas, encargarse de la comparecencia de los testigos a las audiencias antes señaladas, y a la otra, el deber de prestar la colaboración requerida para que dicha comparecencia sea posible. Esta providencia queda notificada en estrados, Agotado el objeto de la presente audiencia, se firma por quienes intervinieron en ella”.

En consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia del testimonio, ya que su asistencia es de vital importancia.

Adjuntamos el auto mencionado para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE Abogada Informes	315 577 6200 dbenitez@gha.com.co
--	--

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Torres García Elizabeth <ELTORRE@mapfre.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 16:16

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>

Asunto: RE: ***URGENTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

No suele recibir correos electrónicos de eltorre@mapfre.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Hola Miguel buenas tardes,
Te adjunto lo solicitado.
Saludos.

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 15:48

Para: Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; Torres García Elizabeth <ELTORRE@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

CC: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>

Asunto: RE: ***URGENTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día

Estimadas Laura – Viviana reciban un cordial saludo, de antemano les pido mil excusas por la premura con la que le doy alcance a este correo, tenemos que aportar lo solicitado en el correo inmediatamente anterior el día de hoy al tribunal de arbitramento, les agradecería su valiosa ayuda con la remisión del certificado solicitado para aportarlo al tribunal.

Mil gracias de antemano.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Bogotá
Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126
Fax 57 1 650 34 00
matamay@mapfre.com.co

De: Tamayo Duarte Miguel Angel

Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 8:20 a. m.

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Laura Catalina Vargas Anzola <LCVARGA@mapfre.com.co>; VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE <VPANQUE@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

CC: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@mapfre.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: ***URGENTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Importancia: Alta

Buen día

Estimadas [@Laura Catalina Vargas Anzola](#) - [@VIVIANA ANDREA PANQUEVA ZARATE](#) reciben un cordial saludo, con el fin de cumplir con lo requerido con el tribunal de arbitramento en el que es parte la compañía, acudo a su gentil ayuda para que por favor nos sea compartido por este medio los datos de contacto del Ex funcionario DE MAPFRE AURELIO PABON, si es posible compartirlo en modo de certificación se los agradecería enormemente.

Estimado [@Aldana Gomez Jose Vicente](#) agradezco por favor tener presente que el tribunal nos indaga si ya retornó de sus vacaciones, por lo que agradecemos nos informe si ya está disponible, pues es probable que el tribunal lo cite para efectos de recibir testimonio.

Esta información es de vital importancia, por lo que quedo altamente agradecido con la celeridad que se le pueda dar al mismo.

Mil gracias de antemano.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Bogotá
Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126
Fax 57 1 650 34 00
matamay@mapfre.com.co

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 12:25 p. m.

Para: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

CC: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Guiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Asunto: ***URGENTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia, el 10 de octubre de 2023, se llevó a cabo la audiencia primera de pruebas, en la que se surtieron las siguientes actuaciones:

1. En esta etapa de la diligencia se reasume el poder por parte del apoderado de las convocantes y el Doctor Herrera en su calidad de Apoderado General de Mapfre Seguros Generales.
2. Como había sido descrito en la audiencia previa de trámite, para la fecha en cuestión se encontraba agendado el desarrollo de la diligencia para la práctica de los siguientes testimonios:
 - AURELIO JOSE PABÓN
 - JOSE VICENTE ALDANA

En esta etapa de la diligencia, por parte del Dr. Herrera se manifiesta la decisión de desistir de los testimonios de los Doctores Mauricio Londoño y Absalón Andrés P. Petición adoptada por el Honorable Tribunal.

Finalmente, conforme con lo indicado por parte del Honorable Despacho, se ha requerido a la compañía para que, Mapfre Seguros Generales:

"(...)

SEGUNDO: INSTAR a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. para que, en el término de 5 días hábiles, remita a este Tribunal la información actualizada de contacto del señor AURELIO PABÓN para ser citado por secretaria para la fecha que con posterioridad se fije.

TERCERO: INSTAR a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. para que en el término de 5 días hábiles informe la fecha en que regresa al país el señor JOSÉ VICENTE ALDANA.

(...)"

Se adjunta el acta de la audiencia para su conocimiento y quedamos atentos a la información que nos puedan suministrar.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de octubre de 2023 10:58

Para: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres

Asunto: ***URGENTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenos días apreciados doctores

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia, procedemos a enviar un recordatorio del correo que antecede.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., deberá aportar la siguiente información:

1. Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados que de manera interna se produjeron en MAPFRE, para la renovación del Certificado de Depósito a Término (CDT) constituido por los Convocantes en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".
2. Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados que sostuvieron con entidades financieras externas, en especial, pero sin limitarse a ello, con BANCOLOMBIA S.A., para la renovación del Certificado de Depósito a Término (CDT) constituido por los Convocantes en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".
3. Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados que de manera interna se produjeron en MAPFRE, para restituir el Certificado de Depósito a Término (CDT) junto con sus rendimientos financieros a la Parte Convocante, en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".
4. Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados que sostuvieron con terceros, en especial, pero sin limitarse a ello, con BANCOLOMBIA S.A., para restituir el Certificado de Depósito a Término (CDT) junto con sus rendimientos financieros a la Parte Convocante, en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ REMITIR POR PARTE DE MAPFRE A MÁS TARDAR EL 12 DE OCTUBRE DE 2023. Entendiendo que frente a la exhibición existente frente a lo dispuesto en la norma, solo se obligan a aportar aquellos que no sean limitados.

Quedamos atentos a la documentación para aportarlo al despacho.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 12:44

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Guíza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; mauricio@londonouribeabogados.com <mauricio@londonouribeabogados.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: ***URGENTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas tardes respetados Doctores

Conforme con la información que reposa en el reporte realizado y partiendo de la convocatoria de los testigos solicitados en favor de MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A., solicitamos de manera respetuosa, si valioso apoyo con la citación y confirmación de los testigos, dentro de la fecha y hora que se describe a continuación:

- AURELIO PABÓN RINCÓN, 10 DE OCTUBRE DE 2023 a las 08:30 A.M.

- JOSÉ VICENTE ALDANA GÓMEZ, 10 DE OCTUBRE DE 2023 a las 10:30 A.M.
- DOCTOR MAURICIO LONDOÑO URIBE, 10 DE OCTUBRE DE 2023 a las 02:30 P.M.
- ABSALON ANDRES ANDRÉS PEÑALOSA GUTIERREZ, 12 DE OCTUBRE DE 2023 a las 11:30 A.M.

Finalmente, solicitamos su amable colaboración con la fijación y coordinación de reunión para la preparación de testimonios, a efectos de concertar la estrategia de defensa.

Muchas gracias,

Quedamos atentos,

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 11:48

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; mauricio@londonouribeabogados.com <mauricio@londonouribeabogados.com>

Asunto: ***URGENTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenos días apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 27 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia primera de trámite, en la cual se desarrollaron las siguientes actuaciones:

1. Auto No. 15 del 27 de septiembre de 2023, sobre la competencia del Centro de Arbitraje y Conciliación. Se hace una breve lectura de las partes vinculadas al proceso, al igual que de la cláusula compromisoria, indicando que el reglamento es la norma aplicable.

1. Pacto Arbitral.
2. Arbitralidad Subjetiva: Frente a cada una de las partes
3. Arbitralidad objetiva: El conflicto sometido a su consideración es un asunto de libre disposición, pues giran en torno de la ejecución del acuerdo suscrito el 26 de mayo de 2020. La correspondencia de lo pedido en su demanda y subsiguiente.

La cláusula compromisoria marcará el trámite del Tribunal Arbitral.

4. Pretensiones de la demanda, principales y subsidiarias.
 5. Excepciones de fondo relacionadas con las pretensiones principales y subsidiarias
2. Lectura del Auto No. 16 del Decreto de pruebas, conforme con el artículo 168 del CGP.

PRIMERO:

Convocante.

- Documentales de la demanda y la reforma de la demanda, obrantes en el expediente de la demanda.
- Interrogatorio de parte de MAPFRE que se practicará en la fecha que fije el tribunal.
- DECLARACIÓN DE PARTE SERVICOMEX.
- TESTIMONIOS: Solicitados con la demanda arbitral:

- AURELIO PABÓN RINCÓN, en su condición de Subdirector de Indemnizaciones de Seguros Generales de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

- JOSÉ VICENTE ALDANA GÓMEZ, en su condición de Responsable de Tesorería de la Dirección Administrativa, Finanzas y Medios de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

- PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO, para que declare todo lo que le conste respecto de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se adelantaron las negociaciones entre la Parte Convocante y la Parte Convocada MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. para celebrar el contrato denominado contrato.

- **EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:** Se rechazan toda vez que el objeto de esta es determinar la negligencia de MAPFRE, lo que va en consonancia con las pretensiones de la demanda. Por impertinencia ante la información solicitada y los hechos que atañen a la demanda, contrario a la solicitud probatoria por informe que se solicito dirigida al BANCO DE LA REPÚBLICA y el dictamen pericial que se anuncia.
- **DOCUMENTOS EN PODER DE LA CONVOCADA:** Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados con la renovación del Certificado de Depósito a Término (CDT) constituido por los Convocantes en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".
- **PRUEBA POR INFORME:** Ordenar al BANCO DE LA REPÚBLICA, que rinda un informe respecto los siguientes aspectos que se encuentran en sus registros y archivos, así:
 - Informar cuál es la función de la publicación de las Tasas de Captación semanales DTF, CDT y TCC en la página web del BANCO DE LA REPÚBLICA.
 - Informar cuál es la obligatoriedad de las tasas de interés de los CDT que se publican en la página web del BANCO DE LA REPÚBLICA.
 - Informar cuál es la información y datos empleados por el BANCO DE LA REPÚBLICA para publicar las tasas de interés de los CDT en su página web.
 - Informar cual fue la publicación de la Tasas de capacitación semanales -DT, CDT 180 días, CDT 360 días y TCC publicada por el Banco de la República, correspondiente al periodo entre el 28 de junio y 4 de julio de 2021.
- **PRUEBA POR OFICIO:** Se rechaza el oficio que por medio de petición hubiere podido conseguir la parte que la solicite, adicionalmente en Tribunal menciona que las partes tenían acceso a la información, por lo que era su deber, y no se presentó petición para acceder a la petición.

De conformidad con lo anterior, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., deberá aportar la siguiente información:

1. Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados que de manera interna se produjeron en MAPFRE, para la renovación del Certificado de Depósito a Término (CDT) constituido por los Convocantes en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".
2. Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados que sostuvieron con entidades financieras externas, en especial, pero sin limitarse a ello, con BANCOLOMBIA S.A., para la renovación del Certificado de Depósito a Término (CDT) constituido por los Convocantes en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".
3. Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados que de manera interna se produjeron en MAPFRE, para restituir el Certificado de Depósito a Término (CDT) junto con sus rendimientos financieros a la Parte Convocante, en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".
4. Todos los documentos físicos y/o electrónicos, comunicaciones, correos electrónicos y demás relacionados que sostuvieron con terceros, en especial, pero sin limitarse a ello, con BANCOLOMBIA S.A., para restituir el Certificado de Depósito a Término (CDT) junto con sus rendimientos financieros a la Parte Convocante, en virtud del "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR".

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ REMITIR POR PARTE DE MAPFRE A MÁS TARDAR EL 12 DE OCTUBRE DE 2023. Entendiendo que frente a la exhibición existente frente a lo dispuesto en la norma, solo se obligan a aportar aquellos que no sean limitados.

CONVOCADA;

1. Documentales relacionados en la contestación y en la contestación de la reforma de la demanda.
2. Interrogatorios de parte: SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S., ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS

3. Declaración de parte: Representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

4. Declaración de terceros:

• **AURELIO PABÓN RINCÓN, en su calidad de Subdirector de Indemnizaciones de Seguros Generales de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, para la fecha de los hechos. Lo anterior, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, lo relacionado con el proceso declarativo de recobro por subrogación adelantado ante el Juzgado Octavo (8º) Civil del Circuito de Cali, e identificado con radicación No. 760013103000820190017300, los fundamentos de hecho y derecho sobre la celebración y ejecución del ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR, suscrito el 26 de mayo de 2020 entre la convocantes y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., y en general, sobre las excepciones propuestas frente a la demanda.

• **JOSÉ VICENTE ALDANA GÓMEZ, en su calidad de Responsable de Tesorería de la Dirección Administrativa, Finanzas y Medios de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, para la fecha de los hechos. Lo anterior, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, lo relacionado con el proceso declarativo de recobro por subrogación adelantado ante el Juzgado Octavo (8º) Civil del Circuito de Cali, e identificado con radicación No. 760013103000820190017300, los fundamentos de hecho y derecho sobre la celebración y ejecución del ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR, suscrito el 26 de mayo de 2020 entre la convocantes y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., y en general, sobre las excepciones propuestas frente a la demanda.

• **Doctor MAURICIO LONDOÑO URIBE, abogado externo de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, lo relacionado con el proceso declarativo de recobro por subrogación adelantado ante el Juzgado Octavo (8º) Civil del Circuito de Cali, e identificado con radicación No. 760013103000820190017300, los fundamentos de hecho y derecho sobre la celebración y ejecución del ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR, suscrito el 26 de mayo de 2020 entre la convocantes y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., y en general, sobre las excepciones propuestas frente a la demanda. Este testimonio se solicita igualmente para que deponga sobre sobre las excepciones propuestas frente a la demanda.

• **ABSALON ANDRÉS PEÑALOSA GUTIERREZ, funcionario de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demanda, lo relacionado con el proceso declarativo de recobro por subrogación adelantado ante el Juzgado Octavo (8º) Civil del Circuito de Cali, e identificado con radicación No. 760013103000820190017300, los fundamentos de hecho y derecho sobre la celebración y ejecución del ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR, suscrito el 26 de mayo de 2020 entre la convocantes y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., y en general, sobre las excepciones propuestas frente a la demanda. Este testimonio se solicita igualmente para que deponga sobre las condiciones particulares y generales de las Pólizas, y en general, sobre las excepciones propuestas frente a la demanda. Este testimonio se solicita igualmente para que deponga sobre sobre las excepciones propuestas frente a la demanda.

5. Se rechaza la exhibición de documentos, por no cumplir en el sentido de que no se encuentran cumplidos los requisitos.

6. Oficio dirigido a BANCOLOMBIA.

**Frente al auto que decretó las pruebas, se presentó recurso de reposición por parte del apoderado de los convocantes y por la apoderada de Mapfre ante la negativa frente a las pruebas.

Sobre los recursos presentados y sustentados, se resolvió lo siguiente, a través del Auto No. 17 del 27 de septiembre de 2023:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 275 del CGP, se le solicitará a las siguientes entidades financieras: BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO PINCHINCHA S.A., BANCO DE LA MUJER S.A. y BANCAMÍA S.A., que rindan informe al Tribunal de Arbitramento sobre el promedio de tasa de interés pactada en los Certificados de Depósito a Término con un plazo entre 180 días y 360 días, durante el período comprendido entre el 30 de junio y el 31 de julio de 2021. El Tribunal advierte que la carga procesal de la práctica y seguimiento de los mencionados informes correrá a cargo de la Parte Convocante.

- Observa el Tribunal que existe un alto grado de similitud entre las exhibiciones de documentos y el oficio a Bancolombia, solicitados por la Parte Convocada, la primera de las cuales se rechazó por falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 265 y siguientes del CGP. Razón por la cual y, en consideración a lo ya advertido, procederá a complementar la prueba en los siguientes términos: "Remitir los documentos recibidos por la parte Convocante con posterioridad a la expedición del título". El Tribunal advierte que la carga procesal de la práctica y seguimiento de los mencionados informes correrá a cargo de la Parte Convocada.

DIRECTRICES, Conforme con los testimonios, la parte solicitante deberá procurar la parte del testigo citado, sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 212 del CGP sobre la limitación:

AUDIENCIA 10 DE OCTUBRE DE 2023:

- **TESTIMONIO 08:30 A.M.: AURELIO PABÓN RINCÓN**
- **TESTIMONIO 10:30 A.M.: JOSÉ VICENTE ALDANA GÓMEZ.**
- **TESTIMONIO 02:30 P.M.: MAURICIO LONDOÑO URIBE**

AUDIENCIA 12 DE OCTUBRE DE 2023:

- **EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS MAPFRE 08:30 A.M.**
- **TESTIMONIO 09:30 A.M.: PABLO FELIPE ROBLEDO**
- **TESTIMONIO 11:30 A.M.: ABSALON ANDRÉS PEÑALOSA GUTIERREZ**

PARTE CONVOCANTE, APORTE EL DICTAMEN 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Sobre la práctica de las demás pruebas, el Centro de Arbitraje fijará fecha para continuar con aquellos.

Adjuntamos el acta de la audiencia, en consecuencia, amablemente solicitamos anotar la fecha en su agenda y coordinar la asistencia de los testigos ya que su asistencia es de vital importancia.

Quedamos atentos a la documentación solicitada para aportarla al despacho.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de septiembre de 2023 16:20

Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>

Cc: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRÉS FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día

Respetada Dra. Tiffany reciba un cordial saludo, gracias por el recordatorio, comparto soporte de los pagos a través de los adjuntos.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Bogotá
Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126
Fax 57 1 650 34 00
matamay@mapfre.com.co

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2023 11:32 a. m.

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIARD@mapfre.com.co>

CC: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenos días respetado Doctor Miguel Ángel,

Conforme con lo señalado previamente y en aras de soportar el pago de los honorarios causados por el proceso arbitral en curso, de manera respetuosa solicitamos su colaboración con la remisión de los respectivos soportes.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co







GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: jueves, 21 de septiembre de 2023 12:17

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIARD@mapfre.com.co>

Cc: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Fabiana Rodríguez Salas <frdriguez@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de matamay@mapfre.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buen día

Apreciada Dra. Carolina reciba un cordial saludo, confirmo que, al consultar en nuestro sistema, observamos que los pagos de reembolso por concepto de honorarios serán pagados el día de hoy, solicitaré soporte de pago bancario el día de mañana con el fin de tener la certeza y para que por favor a través de la firma se haga llegar el soporte del pago.

De otro lado, y con el fin de estar muy alineados con la contestación de la demanda, acudo a la valiosa ayuda de la firma GHA, para que por favor se proyecte contestación del derecho de petición adjunto, el cual fue radicado el pasado 01 de septiembre y por el cual debemos dar respuesta a mas tardar mañana 22 de septiembre de 2022, de lo anterior, les agradezco por favor acusar el recibido.

Por ultimo y no menos importante, les agradezco por favor me compartan copia del informe inicial en formato de Mapfre del presente proceso, lo anterior con la finalidad de constituir reservas adecuadas y asignar honorarios a la firma.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Quedo muy atento a sus valiosos comentarios.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Bogotá
Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126
Fax 57 1 650 34 00
matamay@mapfre.com.co

De: Tamayo Duarte Miguel Angel

Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 4:21 p. m.

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>

CC: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@mapfre.com.co>; Peña Gúiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@mapfre.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Fabiana Rodríguez Salas <frdriguez@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RE: ***MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Importancia: Alta

Buen día

Apreciada Dra. Carolina reciba un cordial saludo, confirmo que se procedió a liquidar los reembolsos acorde a lo indicado.

Apreciado [@Aldana Gomez Jose Vicente](mailto:Aldana Gomez Jose Vicente) acudo a su valiosa ayuda para que por favor las ordenes de pago 50012360351 y 50012360524 por la compañía Generales sean tenidas en cuenta para los pagos que se realizan mañana.

Mil gracias de antemano.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Bogotá
Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126
Fax 57 1 650 34 00
matamay@mapfre.com.co

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 2:21 p. m.

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

CC: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Gúiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza

<abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Fabiana Rodríguez Salas <frdriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: *MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, apreciados doctores

Respetuosamente procedemos a enviar un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a los soportes de pago para aportarlos al despacho.

CAROLINA BENITEZ FREYRE Abogada Informes	315 577 6200 dbenitez@gha.com.co
 www.gha.com.co	

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de septiembre de 2023 17:00

Para: MATAMAY@mapfre.com.co <MATAMAY@mapfre.com.co>

Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Gúiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRÉS FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Fabiana Rodríguez Salas <frdriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: *MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Buenas tardes, apreciados doctores

Respetuosamente procedemos a enviar un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos a los soportes de pago para aportarlos al despacho.

CAROLINA BENITEZ FREYRE Abogada Informes	315 577 6200 dbenitez@gha.com.co
 www.gha.com.co	

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 12:24

Para: MATAMAY@mapfre.com.co <MATAMAY@mapfre.com.co>

Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Gúiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRÉS FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Fabiana Rodríguez Salas <frdriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturación GHA <facturacion@gha.com.co>

Asunto: *MUY IMPORTANTE*** - PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Buenas tardes, apreciados doctores

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia el Dr. Felipe García Pineda, apoderado especial de SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, (Parte Convocante) de conformidad con lo requerido en el Auto No. 9 del 20 de junio de 2023, remitió la liquidación del pago de honorarios y gastos del trámite arbitral.

Corresponde a MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. realizar los siguientes pagos:

SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. - NIT No. 900.219.189-1 – Valor: \$ 4.854.093,5 **Cuenta Corriente No. 06176368108 de Bancolombia S.A.**
COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS - NIT No. 890.308.441-8 – Valor: \$ 6.047.938 **Cuenta corriente No. 001-125350 de Banco de Occidente**
Total: \$10.902.031,5

Respetuosamente sugerimos realizar los pagos en el menor tiempo posible.

Adjuntos los respectivos documentos enviados por el Dr. García.

Quedamos atentos a los soportes de pago para aportarlos al despacho.

CAROLINA BENITEZ FREYRE Abogada Informes	315 577 6200 dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co	

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 21:55

Para: MATAMAY@mapfre.com.co <MATAMAY@mapfre.com.co>

Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Gúiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Fabiana Rodríguez Salas <frodriiguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion GHA <facturacion@gha.com.co>

Asunto: PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas noches, apreciados doctores

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia mediante Auto No. 14 del 30 de agosto de 2023, dispuso:

"De acuerdo con el artículo 2.41 del Reglamento de Procedimiento de Arbitraje Nacional de la Cámara de Comercio de Bogotá, "el Tribunal Arbitral fijará fecha y hora para la realización de la primera audiencia de trámite, en la cual se resolverá respecto de su competencia y todo lo relativo al decreto de pruebas".

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese la fecha del 27 de septiembre de 2023 a las 2:30 p.m., para llevar a cabo, de manera virtual, la Primera Audiencia de Trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.41 del Reglamento del Centro de Arbitraje..."

Adjuntamos el auto mencionado para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE Abogada Informes	315 577 6200 dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co	

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 4 de septiembre de 2023 9:49

Para: MATAMAY@mapfre.com.co <MATAMAY@mapfre.com.co>

Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Gúiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Fabiana Rodríguez Salas <frodríguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturación GHA <facturacion@gha.com.co>

Asunto: PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenos días, apreciados doctores

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia el 17 de agosto de 2023 se radicó la contestación a la reforma de la demanda en representación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

Adjuntamos la contestación con sus anexos y la constancia de radicación para lo pertinente.

Cordialmente,

CAROLINA BENITEZ FREYRE Abogada Informes	315 577 6200 dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co	

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de julio de 2023 15:33

Para: MATAMAY@mapfre.com.co <MATAMAY@mapfre.com.co>

Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Gúiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas tardes, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia mediante Auto No. 12 del 17 de julio de 2023, dispuso:

"PRIMERO: Fijar la fecha del 27 de julio de 2023, a las 8:30 de la mañana, para la celebración de la primera audiencia de trámite"

Por otro lado, informamos que se han enviado varios correos electrónicos al apoderado de la parte convocante y a la dirección electrónica de la firma a la que pertenece con el fin de no solo manifestarle el deseo de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de efectuar el reembolso por los dineros pagados, sino en adición y de manera particular, que se nos compartan los datos bancarios.

No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta de ninguno de los correos enviados (en la página de la compañía y en el sitio web de esta, no reposa ningún número telefónico de contacto).

Se remitió reiteración a la solicitud, por lo que, de obtener respuesta, les estaremos informando en el menor tiempo posible.

Estaremos informando el desarrollo del proceso en los siguientes días.

CAROLINA BENITEZ FREYRE Abogada Informes www.gha.com.co	315 577 6200 dbenitez@gha.com.co
--	--

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 7:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abarona@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RE: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día

Estimada Dra. Carolina reciba un cordial saludo, acusamos recibido de la información, Mapfre siempre ha tenido la intención de pagar los honorarios de los árbitros, en vista del pago de la contraparte, apreciaríamos mucho que la firma tuviera un acercamiento con estos últimos para efectos de reembolsar los pagos por ellos asumidos.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Carrera 14 No. 96 - 34
Bogotá
Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126
Fax 57 1 650 34 00
matamay@mapfre.com.co

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 13 de julio de 2023 6:34 p. m.

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María

Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia la contraparte el 11 de julio 2023 procedió al pago de los gastos del Tribunal que estaban a cargo de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., por ende, a penas tengamos conocimiento de la forma en que se les debe pagar se deberá proceder al reembolso so pena de que inicien un proceso ejecutivo conforme lo dispone el artículo 27 de la ley 1563 de 2012. Adjuntamos el documento mencionado para su conocimiento.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

CAROLINA BENITEZ FREYRE	315 577 6200
Abogada Informes	dbenitez@gha.com.co
www.gha.com.co	

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 12 de julio de 2023 20:36

Para: MATAMAY@mapfre.com.co <MATAMAY@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas noches, apreciados doctores

Comedidamente remitimos la respuesta allegada por parte del Centro de Arbitraje frente a la petición de realizar el pago a una cuenta de ahorros o corriente exclusivamente.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

CAROLINA BENITEZ FREYRE	315 577 6200
Abogada Informes	

dbenitez@gha.com.cowww.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 11 de julio de 2023 19:06

Para: MATAMAY@mapfre.com.co <MATAMAY@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas tardes, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 15 de mayo de 2023, se radico contestación a la demanda arbitral.

Adjuntamos el documento mencionado para su conocimiento.

Por último, indicamos que nos encontramos realizando todas las gestiones solicitadas para realizar el pago, una vez contemos con la información lo estaremos remitiendo.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: lunes, 10 de julio de 2023 10:58

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>;

FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Asunto: RE: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día

Apreciada Dra. Carolina reciba un cordial saludo, hemos hablado con nuestra área de tesorería y nos indican que no es posible generar un pago directo a una fiducuenta, por lo anterior, acudimos a ustedes para que por favor sea validado con la Dra. LILIANA OTERO ÁLVAREZ, C.C. 52.321.113 si es posible realizar el pago a una cuenta de ahorros o corriente exclusivamente, la otra opción es generar un cheque de gerencia a su nombre, el cual haríamos llegar directamente a la oficina de la Dra. Liliana.

Agradecemos su gentil atención.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE

Abogado

Secretaría General

MAPFRE | COLOMBIA

Carrera 14 No. 96 - 34

Bogotá

Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126

Fax 57 1 650 34 00

matamay@mapfre.com.co

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: Lunes, 10 de julio de 2023 9:46 a. m.

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

CC: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenos días, apreciado doctor Miguel

Respetuosamente procedemos a enviar un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos al soporte de pago para aportarlo al Despacho.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 16:34

Para: matamay@mapfre.com.co <matamay@mapfre.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas tardes, apreciados doctores

Respetuosamente procedemos a enviar un recordatorio del correo que antecede.

Por otro lado, indicamos que el día de hoy se recibió el siguiente correo por parte de Vanessa Londoño López (secretaria).

Quedamos atentos al soporte de pago para aportarlo al despacho.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 29 de junio de 2023 10:46

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenos días, apreciado doctor Miguel

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, adjuntamos la documentación.

Quedamos atentos al soporte de pago para aportarlo al Despacho.

Muchas gracias.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 20:27

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas noches respetados,

Reciban un cordial saludo. En atención a sus requerimientos, manifestamos que hemos elevado la petición documental ante la Cámara de Comercio de Bogotá para efectos de realizar el pago de los honorarios establecidos; motivo por el cual, en cuanto contemos con dicha información, la compartiremos por este medio de manera inmediata.

Muchas gracias por su comprensión y apoyo,

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 19:20

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día

Apreciada Dra. Carolina Benitez reciba un cordial saludo, acudo a su valiosa ayuda para validar si es posible acceder a la certificación de la fiducuenta BANCOLOMBIA 064900000597, a nombre de LILIANA OTERO ÁLVAREZ, C.C. 52.321.113, lo anterior para hacer la respectiva creación en el sistema.

Mil gracias de antemano.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE
Abogado
Secretaría General
MAPFRE | COLOMBIA
Carrera 14 No. 96 - 34
Bogotá
Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126
Fax 57 1 650 34 00
matamay@mapfre.com.co

De: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>

Enviado el: martes, 27 de junio de 2023 12:49 p. m.

Para: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día, Andres te agradezco nos compartas la certificación Bancaria del beneficiario del pago el cual debe ser el mismo que tenemos registrado en nuestro sistema.

Cordialmente.

JOSE VICENTE ALDANA GOMEZ
Responsable Tesorería
Dirección Administrativa, Finanzas y Medios.
MAPFRE COLOMBIA
Cra 14 No. 96 – 34
CP 11001 Bogotá D.C.
TEL: 6503300 ext. 1914
Cel: 311 2438854
jovald@mapfre.com.co

De: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>

Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 4:32 p. m.

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buen día estimado José Vicente

Agradecemos nos informes si es posible realizar este tipo de pagos a una "FIDUCIARIA BANCOLOMBIA" y como procederíamos para realizar la orden de pago:

*"Es importante tener presente que a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, le corresponde realizar el pago de: **\$11.477.596 (50% de: \$22.955.192)***

*El pago debe realizar a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA 064900000597**, a nombre de LILIANA OTERO ÁLVAREZ, C.C. 52.321.113. "*

Dato importante: La Dr. Liliana Otero Álvarez facturará a su propio nombre y pertenece al régimen común y generan IVA.

Estimada Dra. Carolina [@Informes_GHA](mailto:informes@gha.com.co), agradezco compartir la certificación de la cuenta bancaria y la cedula de la Dra. Liliana Otero para verificar con nuestra área de tesorería sobre el pago a realizar.

Quedaos atentos.

Cordialmente,

Absalon Andres Peñaloza Gutierrez

Abogado

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 # 96 – 34.

Bogotá – Colombia.

Cel. 3160187002

Tel.: (57) 1 - 6503300 Ext.: 1962

aapenal@mapfre.com.co

Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comuniqué por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 2:38 p. m.

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

CC: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, apreciados doctores

Respetuosamente procedemos a enviar un recordatorio del correo que antecede.

Quedamos atentos al soporte de pago para aportarlo al despacho.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí

contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 16:48

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: ** MUY IMPORTANTE ** PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas tardes, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia mediante Acta No.6 del 20 de junio de 2023, se dispuso:

"PRIMERO: Fijar, conforme a la cuantía y demás consideraciones señaladas en la parte motiva, las siguientes sumas por concepto de honorarios de los árbitros y de la secretaria, gastos de administración y otros gastos:

CONCEPTO/DESTINATARIO	HONORARIOS	IVA	TOTAL
LILIANA OTERO ÁLVAREZ	\$9,561,005	\$1.816.591	\$11.377.596
VANESSA LONDOÑO LÓPEZ	\$4,780,502	\$ 908.295	\$5.688.798
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN	\$4,780,502	\$ 908.295	\$5.688.798
Otros gastos	\$200.000	N/A	\$200.000
TOTAL	\$19.322.009	\$3.633.181	\$22.955.192

SEGUNDO: La suma decretada, correspondiente a VEINTI DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$22.955.192), deberá ser pagada en un cincuenta por ciento (50%) por la parte convocante y en otro cincuenta por ciento (50%) por la parte convocada, a órdenes del árbitro presidente del Tribunal, según los descuentos correspondientes al valor de las retenciones en la fuente, y atendidos los montos por concepto de IVA e ICA, según lo que corresponda y con sujeción a las demás instrucciones que se señalan en el presente Auto.

Las sumas respectivas, a cargo de cada parte, se deberán consignar en la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA 0649000000597, a nombre de LILIANA OTERO ÁLVAREZ, C.C. 52.321.113.

En los términos del artículo 27 de la Ley 1563 de 2012, y conforme a lo dicho en la parte motiva del presente Auto, el plazo para que las partes paguen la suma decretada por el Tribunal es de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. Si alguna de ellas no pagare su parte en este término, la otra podrá hacerlo por ésta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial. Vencidos los términos previstos para realizar las consignaciones sin que estas se hubieren efectuado, el Tribunal, mediante auto, deberá declarar concluidas sus funciones y extinguidos los efectos del pacto arbitral para el caso.

Así, se les solicita a las partes que, inmediatamente después de efectuar las respectivas consignaciones, cada una de ellas le remita al Tribunal, por conducto de la secretaria, los respectivos comprobantes de consignación para las gestiones administrativas del caso, con una relación en la que se especifique la liquidación del valor entregado y las retenciones respectivas. Igualmente, las partes deberán entregar al Tribunal las certificaciones por las retenciones en la fuente practicadas individualmente a nombre árbitro y de la secretaria o de las sociedades diputadas por cualesquiera de ellos para el pago, según las facturas que en su momento se emitan para legalizar los contados correspondientes.

TERCERO: En relación con los honorarios, el IVA y las retenciones, se les informa a las partes lo siguiente:

a) La doctora LILIANA OTERO ÁLVAREZ facturará a su propio nombre y pertenece al régimen común y generan IVA. La doctora VANESSA LONDOÑO LÓPEZ facturará a través de la sociedad LONDOÑO-LÓPEZ & ABOGADOS S.A.S, con NIT 901.469.434-5, la cual es responsable del IVA y pertenece al Régimen Simple de Tributación, por lo que no se le deberán practicar retenciones de Ica y Retefuente. Las partes deberán deducir de la suma a entregar, de acuerdo con el régimen a que pertenece cada quien según lo informado, el monto correspondiente a las retenciones por concepto de Impuesto de Renta e ICA que deban ellas practicar de acuerdo con la ley, en el entendido que los valores correspondientes a dichas retenciones quedarán en poder de las partes y que la causación de honorarios, IVA e ICA solo tendrá lugar en la forma indicada más adelante.

b) Se previene que las consignaciones que se efectúen deberán ser contabilizadas como un depósito en manos del árbitro presidente, toda vez que su causación y entrega están así supeditados: (i) de una parte, a la declaratoria de asunción de competencia por parte del Tribunal, que ocurriese durante la Primera Audiencia de Trámite. Si quedare en firme la correspondiente providencia, se causa y hay lugar al pago del primer veinticinco por ciento (25%) de los honorarios decretados y del 100% de los gastos a favor del Centro de Arbitraje; (ii) posteriormente, al haber concluido la práctica de las pruebas del proceso, se causa el segundo veinticinco por ciento (25%) siguiente; (iii) oídas las alegaciones de las partes, se causa el siguiente y tercer

veinticinco por ciento (25%); y (iv) a la terminación del proceso arbitral, se causará el veinticinco por ciento (25%) restante, todo según lo previsto en el artículo 8.3 del marco tarifario reglamentario del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá

De conformidad con la Ley, el árbitro presidente simplemente actúa como depositario, de manera que se les solicita a las partes abstenerse de reportar fiscalmente la totalidad de los giros a su nombre y efectuar los pagos y tales reportes a nombre del respectivo beneficiario una vez causados los correspondientes contados y legalizado el anticipo.

Por tratarse de un depósito entregado por las partes al Tribunal, las sumas no causadas a 31 de diciembre, si fuere del caso, deberán ser tenidas en cuenta por las partes, mediante los registros contables del caso, como sumas no causadas, las cuales son administradas por el presidente del Tribunal y no forman parte del patrimonio de este último.

c) El valor a entregarse como depósito debe ser igual al monto que por honorarios e IVA se deberá reconocer al momento de su causación, menos los valores que en los momentos de causación antes señalados deban ser retenidos por concepto de Impuesto de Renta, IVA e ICA. Por consiguiente y conforme a lo anterior, la retención por Impuesto de Renta, IVA e ICA se debe practicar por las partes -teniendo en cuenta el régimen al que ellas pertenecen de conformidad con las normas fiscales vigentes solamente en el momento de causación que corresponda.

d) Conforme a las causaciones del caso, las partes deberán entregar al Tribunal, a través de la secretaria, las certificaciones de retención en la fuente, IVA e ICA realizadas individualmente a nombre de los árbitros y de la secretaria.

e) Todo lo anterior, sin perjuicio de las instrucciones específicas, aplicables a los giros de cada uno de los árbitros y de la secretaria, las cuales serán en su totalidad canalizadas a través de esta última.

CUARTO:

(...)"

Es importante tener presente que a MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, le corresponde realizar el pago de: **\$11.477.596 (50% de: \$22.955.192)**

El pago debe realizar a la **FIDUCUENTA BANCOLOMBIA 0649000000597**, a nombre de LILIANA OTERO ÁLVAREZ, C.C. 52.321.113.

Dato importante: La Dr. Liliana Otero Álvarez facturará a su propio nombre y pertenece al régimen común y generan IVA.

Adjuntamos el documento mencionado y quedamos atentos al soporte del pago para aportarlo al despacho.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
 ABOGADA
 ÁREA DE INFORMES
 +57 315 577 6200
dbenitez@gha.com.co




GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 12 de junio de 2023 20:59

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>
Cc: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>; Peña Gúiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas noches, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia mediante Auto No. 8 del 7 de junio de 2023, dispuso:

"PRIMERO: Reprogramar la audiencia de fijación de honorarios y gastos del Tribunal, para el día 20 de junio de 2023 a las 8:30 de la mañana."

Adjuntamos el documento mencionado para su conocimiento y estaremos informando el desarrollo del proceso en los siguientes días.

CAROLINA BENITEZ FREYRE
 Abogada Informes
 315 577 6200
dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de junio de 2023 15:16

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: JOVIALD@mapfre.com.co <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; etcubid@mapfre.com.co <etcubid@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <aapenal@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: PROCESO: TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Buenas tardes, apreciados doctores

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el Tribunal Arbitral mediante Acta No.4 del 31 de mayo de 2023, indico:

"PRIMERO: Fijar el día 13 de junio de 2023, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo de manera virtual la audiencia de fijación de honorarios y gastos del Tribunal".

Adjuntamos el documento mencionado para su conocimiento y estaremos informando el desarrollo del proceso en los siguientes días.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

Abogada Informes

315 577 6200

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 16:32

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y AGENDAMIENTO REUNIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE

Buenas tardes respetados Doctores,

En línea con lo anteriormente expuesto, solicitamos nuevamente su amable colaboración, con el fin de lograr la consecución del concepto jurídico emitido por el Doctor Rafael Acosta dentro del caso de SERVICOMEX, el cual fue solicitado por el Doctor Aurelio Pabón.

Quedamos atentos a su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,

Tiffany Castaño Torres

Abogada Senior



www.gha.com.co



321 3483128



(6) (2) 669 4075 - (6) (1) 743 6592



tcastano@gha.com.co



RANKED IN
Chambers

Latin America
2022



G Herrera
Abogados &
Asociados



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 17:04

Para: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>; Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>
Cc: ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y AGENDAMIENTO REUNIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE

Buenas tardes respetados Doctores,

Conforme con las inquietudes expuestas en nuestra última reunión, a través del presente les hago extensivas las siguientes solicitudes a efectos de esclarecer información y complementar la defensa:

1. Les rogamos la consecución del concepto jurídico emitido por el Doctor Rafael Acosta dentro del caso de SERVICOMEX, el cual fue solicitado por el Doctor Aurelio Pabón.
2. Solicitamos conforme con la petición elevada en la reunión adelantada la semana pasada, se sirvan confirmar de acuerdo con sus registros, la DTF vigente para el 01 de julio de 2021 para los CDT de 360 días. (Banco de la República / SuperFinanciera).
3. Finalmente, como también fue expuesto en la reunión previa, solicitamos su amable apoyo en la verificación de la cuantificación de los intereses pretendidos por la parte demandante, esto teniendo en cuenta lo siguiente:
 - En la demanda, se alega como intereses causados por el retardo en la restitución del capital la suma de \$92.920.684,93, por un retardo de 35 en el pago del capital.



- En el mismo escrito, se pretende el reconocimiento y pago de los intereses causados como consecuencia de la demora en el pago de los rendimientos generados en la primera vigencia del CDT, por la suma de \$4.692.494,59, por un retardo de 35 en el pago.



Atendiendo a lo expuesto, quedamos atentos a su acostumbrada colaboración,

Muchas gracias,

Cordialmente,

Tiffany Castaño Torres

Abogada Senior



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 10:41

Para: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

Cc: ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y AGENDAMIENTO REUNIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE

Some people who received this message don't often get email from joviald@mapfre.com.co. [Learn why this is important](#)

psi

De: Aldana Gomez Jose Vicente

Enviado el: martes, 2 de mayo de 2023 5:10 p. m.

Para: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>; FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>

CC: ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@mapfre.com.co>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@mapfre.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; "H & A Santiago Rojas Buitrago" <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; informes@gha.com.co; GHA MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y AGENDAMIENTO REUNIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE

Buenas tardes, Alexandra adjunto soporte de entrega del CDT y soporte de pago de los Intereses del título.

Cordialmente.

JOSE VICENTE ALDANA GOMEZ

Responsable Tesorería

Dirección Administrativa, Finanzas y Medios.

MAPFRE COLOMBIA

Cra 14 No. 96 – 34

CP 11001 Bogotá D.C.

TEL: 6503300 ext. 1914

Cel: 311 2438854

joviald@mapfre.com.co

De: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Enviado el: viernes, 21 de abril de 2023 10:16 a. m.

Para: FABIAN ALFREDO AVILA APONTE <FAAVILA@mapfre.com.co>; Aldana Gomez Jose Vicente <JOVIALD@mapfre.com.co>

CC: ETHEL CUBIDES <ETCUBID@mapfre.com.co>; LUIS DAVID ARCILA HOYOS <LARCILA@MAPFRE.COM.CO>; PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; Peña Güiza Fabián <EPENAGU@mapfre.com.co>; ANDRES FELIPE CORREALES LENIS <AFCORRE@MAPFRE.COM.CO>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; "H & A Santiago Rojas Buitrago" <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; informes@gha.com.co; GHA MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y AGENDAMIENTO REUNIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE

Importancia: Alta

Apreciados Fabián y José Vicente, les informo que hemos sido demandó en jurisdicción ARBITRAL por ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA, en el caso de OPEN MARKET.

En su momento la compañía atendió un incendio de una bodega en Cali y pago la indemnización correspondiente, iniciando las labores de recobro correspondientes, que posteriormente fue retirada por la compañía.

Los demandados constituyeron un CDT para que se les levantará la medida cautelar consistente en “*decretó como medida cautelar la inscripción de la demanda en el Folio de la Matricula Inmobiliaria de la BODEGA 3 DEL MÓDULO A. La medida cautelar fue inscrita el 4 de septiembre de 2019 en el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-839556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.*”

Para levantar la medida cautelar los demandados constituyeron CDT por \$3.500 millones para garantizar cualquier condena en su contra. Como se desistió de la demanda el CDT se devolvió a los demandantes, pero estos argumentan que el acuerdo con MAPFRE era:

(...)

Es entendido por **LAS PARTES** que, los rendimientos financieros producidos desde la constitución del CDT hasta la fecha en que se haga el reintegro de los dineros son también de propiedad de **LOS DEMANDADOS VENDEDORES**.

2.5. El CDT se contratará por un término inicial de un (1) año, renovable por el mismo término, salvo que las partes acuerden por escrito una entidad financiera diferente y/o un término de renovación diferente. Las tasas de interés de la renovación se deberán informar previamente a **LOS DEMANDADOS VENDEDORES**, para que estos manifiesten su aquiescencia.

CLÁUSULA TERCERA: RESULTADO DEL PROCESO. EL CDT permanecerá en poder de **EL DEMANDANTE** hasta tanto quede ejecutoriada la providencia que ponga fin al proceso judicial respecto de **LOS DEMANDADOS VENDEDORES**, bajo las siguientes condiciones:

(...)

3.3. En el evento de que se exonere de responsabilidad civil por cualquier causa a **LOS DEMANDADOS VENDEDORES** o que no se profiera ninguna condena dineraria en su contra, **EL DEMANDANTE** se obliga a restituir el dinero depositado en el C.D.T. junto con sus rendimientos financieros en favor de **LOS DEMANDADOS VENDEDORES**, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la

providencia que ponga fin al proceso respecto de **LOS DEMANDADOS VENDEDORES**. Esta restitución podrá hacerse mediante cesión de la propiedad del título valor a favor de **LOS DEMANDADOS VENDEDORES**.

En tal sentido, como el CDT estaba a 1 año y se renovó, los demandantes argumentan que la compañía no avisó sobre la renovación y las condiciones financieras del mismo, razón por la cual en su momento se solicitaron unos rendimientos que se negaron bajo el argumento que los intereses son una condición de mercado y que Mapfre no había garantizado ningún rendimiento.

La firma de abogados del Dr. Herrera, nos pide lo siguiente frente al CDT, por lo que agradezco su ayuda con la información al respecto

Igualmente pido al área de Fabián Peña un resumen ejecutivo del caso y contexto del recobro y demás actuaciones que se dieron en el caso para enviarlo a la firma con el fin de sustentar la defensa

1. **Documentos relacionados con el trámite de aceptación del interés de renovación del CDT.**
2. **Documentos relacionados con respuestas brindadas a las reclamaciones y solicitudes de devolución del CDT impetradas por el apoderado de SERVICOMEX Y OTROS.**
3. Documentos relacionados con la acción de subrogación adelantada judicialmente por parte de MAPFRE en contra de los actuales demandantes.
4. Demás información necesaria para controvertir los hechos principales en los que se fundamenta la acción arbitral.

Estaré igualmente coordinando una reunión en la primera semana de MAYO para dar un contexto claro a la firma.

Quedamos atentos.

Saludo cordial,

ALEXANDRA RIVERA CRUZ
 Directora Jurídica
 Secretaría General
 MAPFRE COLOMBIA
 Carrera 14 No. 96-34
 Tel 6439600 ext. 1450
 Celular 3162718082
alerive@mapfre.com.co

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 19 de abril de 2023 5:43 p. m.

Para: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y AGENDAMIENTO REUNIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes respetada Doctora Alexandra,

Atendiendo a la asignación realizada, y conforme con el correo que antecede, por medio del presente, a manera de amable recordatorio, reiteramos nuestra solicitud respetuosa para la remisión de los antecedentes del caso y el agendamiento de una pequeña reunión para conocer los pormenores del caso que dio origen a la acción arbitral, como se expone a continuación:

1. Descripción breve por medio de la cual se exponga lo sucedido. En caso de no ser posible la descripción anterior, solicitamos respetuosamente se nos brinde un espacio o reunión para conocer de manera detallada las condiciones que rodearon la suscripción, rendimiento y reembolso o devolución de los valores depositados en el CDT.
2. Documentos relacionados con el trámite de aceptación del interés de renovación del CDT.
3. Documentos relacionados con respuestas brindadas a las reclamaciones y solicitudes de devolución del CDT impetradas por el apoderado de SERVICOMEX Y OTROS.
4. Documentos relacionados con la acción de subrogación adelantada judicialmente por parte de MAPFRE en contra de los actuales demandantes.
5. Demás información necesaria para controvertir los hechos principales en los que se fundamenta la acción arbitral.

Quedamos muy atentos a su acostumbrada colaboración con la remisión de los antecedentes.

Muchas gracias,

Cordialmente,

Tiffany Castaño Torres
 Abogada Senior



321 3483128



(6) (2) 669 4075 - (6) (1) 743 6592



tcastano@gha.com.co



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de abril de 2023 16:31

Para: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Y AGENDAMIENTO REUNIÓN // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGA Y OTROS vs. MAPFRE

Buenas tardes respetada Doctora Alexandra,

Atendiendo a la asignación realizada, y conforme con el correo que antecede, por medio del presente, a manera de amable recordatorio, reiteramos nuestra solicitud respetuosa para la remisión de los antecedentes del caso y el agendamiento de una pequeña reunión para conocer los pormenores del caso que dio origen a la acción arbitral, como se expone a continuación:

1. Descripción breve por medio de la cual se exponga lo sucedido. En caso de no ser posible la descripción anterior, solicitamos respetuosamente se nos brinde un espacio o reunión para conocer de manera detallada las condiciones que rodearon la suscripción, rendimiento y reembolso o devolución de los valores depositados en el CDT.
2. Documentos relacionados con el trámite de aceptación del interés de renovación del CDT.
3. Documentos relacionados con respuestas brindadas a las reclamaciones y solicitudes de devolución del CDT impetradas por el apoderado de SERVICOMEX Y OTROS.
4. Demás información necesaria para controvertir los hechos principales en los que se fundamenta la acción arbitral.

Quedamos muy atentos a su acostumbrada colaboración con la remisión de los antecedentes.

Muchas gracias,

Cordialmente,

Tiffany Castaño Torres

Abogada Senior



www.gha.com.co



321 3483128



(6) (2) 669 4075 - (6) (1) 743 6592



tcastano@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: jueves, 13 de abril de 2023 20:17

Para: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. vs. MAPFRE

Buenas noches respetada Doctora Alexandra,

Atendiendo a la asignación realizada, y conforme con el correo que antecede, por medio del presente, reiteramos nuestra solicitud respetuosa para la remisión de los antecedentes del caso y el agendamiento de una pequeña reunión para conocer los pormenores del caso que dio origen a la acción arbitral, como se expone a continuación:

1. Descripción breve por medio de la cual se exponga lo sucedido. En caso de no ser posible la descripción anterior, solicitamos respetuosamente se nos brinde un espacio o reunión para conocer de manera detallada las condiciones que rodearon la suscripción, rendimiento y reembolso o devolución de los valores depositados en el CDT.
2. Documentos relacionados con el trámite de aceptación del interés de renovación del CDT.
3. Documentos relacionados con respuestas brindadas a las reclamaciones y solicitudes de devolución del CDT impetradas por el apoderado de SERVICOMEX Y OTROS.
4. Demás información necesaria para controvertir los hechos principales en los que se fundamenta la acción arbitral.

Quedamos muy atentos a su acostumbrada colaboración con la remisión de los antecedentes.

Muchas gracias,

Cordialmente,

Tiffany Castaño Torres

Abogada Senior



www.gha.com.co



321 3483128



(6) (2) 669 4075 - (6) (1) 743 6592



tcastano@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: sábado, 1 de abril de 2023 11:30

Para: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES // AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE // TRÁMITE 141302 // TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. vs. MAPFRE

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo.

En consideración a la asignación del proceso del asunto, reiteramos el agradecimiento en la confianza depositada y así mismo remitimos los datos del proceso con el fin de obtener sus antecedentes, en caso de que existan:

REFERENCIA:	TRIBUNAL ARBITRAL DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
TRÁMITE:	141302.
CONVOCANTES:	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S., AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.
CONVOCADO:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

- **FECHA DE LA NOTIFICACIÓN:** 23 de marzo de 2023.
- **FECHA LÍMITE DE CONTESTACIÓN:** 24 de abril de 2023.
- **HECHOS:**

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso y de la demanda, después de verificar la información del caso, donde se afirma:

1. Entre MAPFRE y SERVICOMEX, COMERCIO INTERNACIONAL, INVESTA y ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, se suscribió el 26 de mayo de 2020 un Contrato denominado "ACUERDO PARA EL LEVANTAMIENTO Y SUSTITUCIÓN EXTRAPROCESAL DE MEDIDA CAUTELAR. El cual tenía como objeto, el otorgamiento de una garantía extraprocesal para el levantamiento de la Medida Cautelar decretada dentro del proceso identificado con radicado 2019-00173. El término inicial del CDT fue de 1 año renovable por el mismo término, para lo cual, MAPFRE se obligó a informar las tasas de interés de la renovación, con el fin de que manifestará su aceptación. En el mismo sentido, en este documento se manifestó que en el evento que se exonerara de responsabilidad civil por cualquier causa, MAPFRE se obligaba a restituir el dinero del CDT junto con sus rendimientos financieros, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la providencia.

2. Vencido el CDT el 1 de julio de 2021, MAPFRE no informó respecto de las condiciones de renovación, aceptando de manera unilateral una tasa muy baja. En el mismo sentido tampoco comunico sobre el monto de los rendimientos financieros durante la primera vigencia y la destinación que se les dio a estos.

3. El 11 de octubre de 2021, MAPFRE desistió de la totalidad de las pretensiones incoadas en el Proceso Verbal, motivo por el cual se ordenó la terminación del Proceso Verbal, decisión ejecutoriada (12 de octubre de 2021). No obstante, llegado el 27 de octubre de 2021, esto es, 10 días hábiles posteriores, MAPFRE no realizó la devolución del dinero depositado en el CDT, ni la restitución de los rendimientos causados en la primera vigencia del CDT.

- **PRETENSIONES**

Como pretensiones de la presente acción arbitral, se tiene el monto de doscientos ochenta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos (\$283.289.054,52).

- **SOLICITUD DE ANTECEDENTES:**

Conforme al anterior informe preliminar, se requieren los siguientes antecedentes:

1. Descripción breve por medio de la cual se exponga lo sucedido.
2. En caso de no ser posible la descripción anterior, solicitamos respetuosamente se nos brinde un espacio o reunión para conocer de manera detallada las condiciones que rodearon la suscripción, rendimiento y reembolso o devolución de los valores depositados en el CDT.
3. Documentos relacionados con el trámite de aceptación del interés de renovación del CDT.
4. Demás información necesaria para controvertir los hechos principales en los que se fundamenta la acción arbitral.

Adjunto al presente las piezas procesales con las que contamos:

- Demanda.
- Auto que admite la demanda.

Quedamos muy atentos a su acostumbrada colaboración con la remisión de los antecedentes.

Muchas gracias,

Cordialmente,

Tiffany Castaño Torres

Abogada Senior



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 15:26

Para: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: RE: AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE

Estimada Doctora Alexandra:

De conformidad con la conversación sostenida con el Dr. Herrera, comedidamente remitimos el texto de la demanda dentro del proceso de la referencia. En tal virtud, confirmamos que ya presentamos recurso de reposición en contra del auto admisorio de la misma el cual también adjuntamos.

Por otro lado, informamos que en correo posterior realizaremos una solicitud especial de antecedentes, teniendo en cuenta los pormenores del caso.

Muchas gracias por su amable atención.

Cordial saludo.

Santiago Rojas

Gerente General de Litigios



www.gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Enviado: viernes, 24 de marzo de 2023 16:28

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Isabella Caro Orozco <icaro@gha.com.co>

Asunto: RV: AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE

Apreciado Doctor Gustavo buenas tardes, le informamos que nos han convocado a un Tribunal de Arbitramento en el caso de la referencia. Había una audiencia programada para el día de ayer a la cual no asistimos, entiendo que era para realizar el sorteo de los árbitros.

Agradezco su análisis y nos indique que documentación adicional requiere, y si es necesario otorgarle poder.

Quedamos atentos.

Saludo cordial,

ALEXANDRA RIVERA CRUZ

Directora Jurídica

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 No. 96-34

Tel 6439600 ext. 1450

Celular 3162718082

alerive@mapfre.com.co

De: Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 4:13 p. m.

Para: Rivera Cruz Alexandra <ALERIVE@mapfre.com.co>

Asunto: AUDIENCIA DE CONCILIACION ARBITRAJE

Muy buen día.

Estimada Alexandra, te remito para tu validar

Cordialmente,

Ivan Fernando Lopez Roa

Judicante

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 # 96 – 34.

Bogotá – Colombia.

Movil: +57 320-3680741

iflope1@mapfre.com.co

De: Leidy Adriana Peralta Fajardo <leidy.peralta@ccb.org.co>

Enviado: miércoles, 22 de febrero de 2023 10:40

Para: Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; notificaciones@robledoabogados.com <notificaciones@robledoabogados.com>;

mlopera@servicomex.net <mlopera@servicomex.net>; contable@comerciointernacional.com.co <contable@comerciointernacional.com.co>;

agonzalez@vestascapital.com <agonzalez@vestascapital.com>

Asunto: RE: ARBITRAJE DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTSA S.A.S. Y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. VS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – CASO 141302

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenos días: la petición del 14 de febrero a la que hacen referencia fue contestada y contamos con acuse de entrega.

Remito el correo y los acusos.

Saludos,

De: Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Enviado el: miércoles, 22 de febrero de 2023 8:17 a. m.

Para: notificaciones@robledoabogados.com; mlopera@servicomex.net; contable@comerciointernacional.com.co; agonzalez@vestascapital.com; Leidy Adriana Peralta Fajardo <leidyperalta@ccb.org.co>

Asunto: RE: ARBITRAJE DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. Y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. VS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – CASO 141302

Muy buenos días,

Estimados Abogados, les remito el presente correo con ocasión a la citación allegada, de esta corporación, solicitando la comparecencia, para resolver un asunto. La razón del presente mensaje es para solicitar remitir las pruebas documentales, que se harán valer en la diligencia, y por las cuales somos vinculados a la cita de la referencia. La presente petición se realiza Conforme a lo reglado en la ley 2220 del 2022 artículo 52, le solicito con el debido respeto, nos remita a esta dirección de correo electrónico las pruebas que vinculan a la compañía a la audiencia. En consonancia a su vez con el artículo 29 de la constitución política de Colombia.

Es de aclarar que el día 14 de Febrero de 2023, se les solicito la informacion de la documentacion el cual no nos fue allegado, por lo que teniendo en cuenta la ley 2220 de 2022, no nos fue notificado en debida forma

Cordialmente,

Ivan Fernando Lopez Roa

Judicante

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 # 96 – 34.

Bogotá – Colombia.

Movil: +57 320-3680741

iflope1@mapfre.com.co

De: Leidy Adriana Peralta Fajardo <leidyperalta@ccb.org.co>

Enviado: martes, 21 de febrero de 2023 10:40

Para: notificaciones@robledoabogados.com; mlopera@servicomex.net <mlopera@servicomex.net>; contable@comerciointernacional.com.co <contable@comerciointernacional.com.co>; agonzalez@vestascapital.com <agonzalez@vestascapital.com>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Asunto: Registrado: ARBITRAJE DE ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. Y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. VS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – CASO 141302

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.



Email
Registrado™ |
Entrega
Certificada

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Leidy Adriana Peralta Fajardo**.

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2023

Señor,

ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS

Parte Convocante

agonzalez@vestascapital.com

Señor(a),

Representante legal

COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS

Parte Convocante

contable@comerciointernacional.com.co

Señor(a),

Representante legal

INVESTA S.A.S.

Parte Convocante

agonzalez@vestascapital.com

Señor(a),

Representante legal

SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S.

Parte Convocante
mlopera@servicomex.net

Señor(a),
 Representante legal
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
 Parte Convocada
njudiciales@mapfre.com.co

Doctor,
FELIPE GARCÍA PINEDA
 Apoderado Parte Convocante
notificaciones@robledoabogados.com

REFERENCIA: ARBITRAJE DE **ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS, COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S. AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S. Y SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S. VS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – CASO 141302**

Respetados señores:

Les remitimos el informe de la reunión de designación celebrada en la fecha.

Para asistir a la designación de árbitros por sorteo público, a celebrarse el próximo **jueves 23 de febrero de 2023 a las 08:30 am**, de manera virtual conforme a la Circular No.005 emitida el 02 de septiembre de 2020 por parte del Centro, podrán hacerlo mediante el siguiente link:

Sala 405: https://ccb-cac.webex.com/meet/cac_sala_405.

En este sentido, lo único que deberán hacer es conectarse a través de la URL y tener en cuenta las instrucciones y paso a paso del documento adjunto. La idea es que se conecten el **jueves 23 de febrero de 2023 a las 08:15 am**, para hacer las respectivas pruebas, de tal manera que todo esté en orden para la realización del sorteo.

Es importante tener en cuenta que el sorteo público se realizará en presencia de un funcionario delegado por la auditoría externa, de un funcionario de la Contraloría interna y de un funcionario del Área de Sistemas. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.23 numeral 3 del Reglamento General del Centro de Arbitraje y Conciliación, el sorteo **NO** comporta el carácter de audiencia y por lo tanto la intervención de las partes no es necesaria y no afecta el resultado del sorteo, no se levantará acta del mismo, y los nombres de los árbitros designados le serán informados a las partes con posterioridad al sorteo.

Para mayor información sobre el proceso arbitral lo invitamos a consultar:

<https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Servicios/Arbitraje-Nacional/Que-es/Preguntas-frecuentes-sobre-Arbitraje-Nacional> y
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/24359>.

Con la participación en el proceso y amparados en la Ley 1563 de 2012, el Código General del Proceso y las demás normas y reglamentos aplicables, autoriza a la Cámara de Comercio de Bogotá – CCB, identificada con NIT. 860.007.322-9 y página web www.ccb.org.co, para que como responsable del tratamiento de sus datos personales y los de su apoderado, los recolecte, almacene, use y circule para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la ejecución y evaluación del proceso. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, electrónicos, digitales o telefónicos. Puede consultar la Política de Protección de Datos Personales de la CCB en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales y resolver inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos y/o ejercer sus derechos a acceder, conocer, modificar, actualizar, rectificar, suprimir o revocar la información como titular de la misma escribiendo al correo protecciondedatos@ccb.org.co o en cualquiera de las sedes de la CCB cumpliendo con lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015.

Cualquier información sobre el particular, por favor comuníquese con **LEIDY ADRIANA PERALTA FAJARDO**, abogada a cargo del caso, al correo leidy.peralta@ccb.org.co o al teléfono 5941000 Ext. 2338.

Esperamos contar con su activa y valiosa participación.

Cordialmente,

GUSTAVO ANDRÉS PIEDRAHITA FORERO
 Director

Leidy Adriana Peralta

Leidy Adriana Peralta Fajardo
 Abogada Senior Arbitraje

 **Centro de Arbitraje y Conciliación CCB**

Edificio del Centro de Arbitraje y Conciliación
 Calle 76 No. 11-52
 Bogotá - Colombia
 Teléfono: 601 594 1000, ext. 2338
 Atención al cliente: 601 383 0330



Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.



Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor

comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario

referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicarnos de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicarnos de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicarnos de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicarnos de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.